

**ACTA 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO**

<b>EXPEDIENTE:</b> CONTR 2023 0000966348
<b>OBJETO:</b> SERVICIO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA (00204/ISE/2023/SC)
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b> COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b> ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
<b>TIPO CONTRACTUAL:</b> SERVICIO
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b> 96.000,00 €
<b>IMPORTE DEL IVA:</b> 20.160,00 €
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):</b> 116.160,00 €
<b>VALOR ESTIMADO:</b> 99.840,00 €

**ASISTENTES**

**Presidencia:**

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

**Vocales:**

BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Representante de Asesoría Jurídica (Directora de la Asesoría Jurídica)

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Representante de Control Interno

**Secretaria:**

M<sup>ª</sup> LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit

En Camas, siendo las 10:45 horas del día 08 de enero de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa. Y se indica que la apertura de ofertas se realizará a través del módulo de Gestión de Ofertas de la aplicación SIREC, en los términos del art. 157.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que se garantiza, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	09/01/2024 14:41:52	PÁGINA 1/5
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	09/01/2024 14:39:54	
VERIFICACIÓN	tFc2e72NJZHxwWAZHEBHGFVHMALA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 28 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2023-0001361172 de 01 de diciembre de 2023, corregido por anuncio con referencia 2023-0001364447 de 13 de diciembre de 2023.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

ID	LICITADOR	LOTE
1	ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.	1
2	ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.	2
3	AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP SAP	1
4	FRANCISCO JOSE GANDULLO GUERRA	1
5	FRANCISCO JOSE GANDULLO GUERRA	2
6	G CUETO LEGAL SL	1
7	JOSE CARLOS PEREZ BERENGENA	2
8	SANGUINO ABOGADOS, SLP	1

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descifrado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, resultando lo siguiente:

ID	LICITADOR	LOTE	OF. ECON.	MEDIOS PERSONALES			RED. PLAZO		REUNIONES COORD.	AMPL. HORARIO ATENC.	AS. JURISD. CIVIL	ACCESO B.DATOS CONTRAT.
				ABOG. ESP. CONT. ADMVO.	ABOG. ESP. OTRAS JURISD	ADMVO.	ELAB. INFORM. EJEC. SENTENC.	ELAB. INFOR. ESTADO PROC/DOC.				
1	ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.	1	1.399,00	2	2	2	100%	100%	3 trim.	12 horas	SÍ	SÍ
2	ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.	2	599,00	2	2	2	100%	100%	3 trim.	12 horas	SÍ	SÍ
3	AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP SAP	1	2.100,00	2	2	2	100%	100%	3 trim.	12 horas	SÍ	SÍ
4	FRANCISCO JOSE GANDULLO GUERRA	1	1.971,75	1	0	1	100%	100%	3 trim.	10 horas	SÍ	SÍ
5	FRANCISCO JOSE GANDULLO GUERRA	2	896,25	1	0	1	100%	100%	3 trim.	10 horas	SÍ	SÍ
6	G CUETO LEGAL SL	1	1.500,00	0*	0*	0*	100%	100%	3 trim.	12 horas	SÍ	SÍ
7	JOSE CARLOS PEREZ BERENGENA	2	650,00	2	2	1	50%	50%	3 trim.	12 horas	SÍ	SÍ
8	SANGUINO ABOGADOS, SLP	1	1.290,00	2	2	2	100%	100%	3 trim.	12 horas	SÍ	SÍ

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		09/01/2024 14:41:52	PÁGINA 2/5
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		09/01/2024 14:39:54	
VERIFICACIÓN	tFc2e72NJZHxWwAZHEBHGFVHMALA		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



\* El licitador G CUETO LEGAL SL no realiza su oferta en el modelo del Anexo VIII del PCAP publicado en el perfil del contratante, por lo tanto no se puede verificar que la oferta que realiza cumple con los requerimientos del pliego para el apartado de Medios Personales del mencionado Anexo, ya que no indica ni los datos personales de los profesionales, ni los datos de colegiación, ni los años de experiencia de cada uno de ellos, ni pudiendo además comprobarse que los profesionales anteriores no coinciden con los medios adscritos del Anexo IIIA, por lo que este apartado no puede ser valorado.

\*\* Los licitadores FRANCISCO JOSE GANDULLO GUERRA y G CUETO LEGAL SL, realizan su oferta económica mediante un importe global del servicio, sin indicar el precio unitario. Teniendo en cuenta el contenido del pliego, y dado que con una sencilla operación matemática es posible hallar el precio unitario, por la mesa de contratación se realiza esta y se indica el precio unitario que corresponde a cada oferta.

Tras la lectura de las ofertas se procede por la Mesa de Contratación al análisis del resto de la documentación presentada con el siguiente resultado:

- A la vista de la misma, la Mesa de Contratación propone **ADMITIR** a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras:

ID	LICITADOR	LOTE
3	AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP SAP	1
7	JOSE CARLOS PEREZ BERENGENA	2

- Asimismo, del examen y calificación de la documentación administrativa presentada, se observan las siguientes **INCIDENCIAS CONSIDERADAS SUBSANABLES**:

**ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P. (LOTES 1 Y 2)**

Deberá aportar ANEXO III-A del PCAP, debidamente cumplimentado y firmado, en el que se designarán las dos personas responsables de la ejecución del contrato con los requisitos establecidos en el apartado 4 letra D del Anexo I del PCAP, teniendo en cuenta que estos profesionales **no pueden coincidir** con los profesionales indicados en la oferta realizada en el Anexo VIII.

**FRANCISCO JOSE GANDULLO GUERRA (LOTES 1 Y 2)**

Según lo establecido en la cláusula 6.1 “*Todas las personas licitadoras que se presenten a la licitación deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, indistintamente, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la fecha final de presentación de ofertas, salvo que esta obligación de inscripción registral se excepcione en el Anexo I-apartado 4, en su caso, para que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta*

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	09/01/2024 14:41:52	PÁGINA 3/5
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	09/01/2024 14:39:54	
VERIFICACIÓN	tFc2e72NJZHxwWAZHEBHGFVHMALA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación". Realizadas las comprobaciones por la Mesa de Contratación se constata que el licitador anterior no está inscrito en ninguno de los dos registros anteriores, por lo que **DEBERÁ APORTAR Solicitud de inscripción en el correspondiente Registro** junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha **anterior a la fecha final de presentación de las ofertas**. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del **acuse de recibo de la solicitud** emitido por el correspondiente Registro y de una **declaración responsable** de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

**G CUETO LEGAL SL (LOTE 1)**

Deberá aportar ANEXO III-A del PCAP, debidamente cumplimentado y firmado, en el que se designarán las dos personas responsables de la ejecución del contrato con los requisitos establecidos en el apartado 4 letra D del Anexo I del PCAP, teniendo en cuenta que estos profesionales **no pueden coincidir** con los profesionales indicados en la oferta realizada en el Anexo VIII.

**SANGUINO ABOGADOS, SLP (LOTE 1)**

Deberá aportar ANEXO III-A del PCAP, debidamente cumplimentado y firmado, en el que se designarán las dos personas responsables de la ejecución del contrato con los requisitos establecidos en el apartado 4 letra D del Anexo I del PCAP, teniendo en cuenta que estos profesionales **no pueden coincidir** con los profesionales indicados en la oferta realizada en el Anexo VIII.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediendo a los licitadores hasta el día 12 de enero de 2024 a las 23:59 horas, para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, **EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA**, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	09/01/2024 14:41:52	PÁGINA 4/5
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	09/01/2024 14:39:54	
VERIFICACIÓN	tFc2e72NJZHxwWAZHEBHGFVHMALA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión a las 12:55 horas, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	09/01/2024 14:41:52	PÁGINA 5/5
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	09/01/2024 14:39:54	
VERIFICACIÓN	tFc2e72NJZHxwWAZHEBHGFVHMALA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			